

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA № 1/2020 CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, CONSTITUIDO CON EL CARÁCTER DE JUNTA DE PARTÍCIPES DE LA INSTITUCIÓN FERIAL CIUDAD DE TERUEL.

ASISTENTES

Ilma. Sra. Alcaldesa	Dª. Emma Buj Sánchez
Sra. Tercera Tte. Alcalde	D. Juan Carlos Cruzado Punter
Sres. Concejales	D. José Luis Torán Pons D. Javier Domingo Navarro D. Carlos Méndez Muñoz D. Samuel Morón Sáez Dª. Mª Jesús Sanjuan Gómez D. Miguel Ángel Torres Marchá Dª. Sara Torres Mena D. Carlos Soler Esteban Dª. Nuria Tregón Martín D. Carlos Aranda Anquela D. Julio Esteban Igual D. Joaquín Tomás Mínguez D. Alejandro Nolasco Asensio Dª. Marisa Romero Fuertes Dª. Ana Isabel Gimeno Pérez D. Zésar Corella Escario
Sr. Secretario General Sra. Interventora Acctal	• •

En la Ciudad de Teruel, siendo las 09.19 horas del día reseñado, se reunieron telemáticamente los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como resulta de la redacción otorgada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

En el Salón donde se reúne la Junta de Gobierno Local figuraba el Sr. Secretario General, quien en una pantalla de televisión, durante todo el desarrollo de la sesión plenaria, desde su inicio hasta su conclusión, vio y observó con total detalle las figuras o imágenes de los 21 Concejales y de la



Interventora, teniendo, asimismo, plena señal de audio de todos ellos.

En consecuencia, por parte del Sr. Secretario General, que redacta y extiende la presente acta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se da plena y total fe de la asistencia de todos los meritados al desarrollo de la presente sesión, de forma amplia y plena, habiendo recibido la señal de vídeo o imagen y audio o sonido, perfectamente, durante la totalidad de la sesión del presente Pleno Municipal.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La Junta de Partícipes de la Institución Ferial, en votación ordinaria y por unanimidad aprobó la citada acta.

2.- INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2019. EXPEDIENTE № 23/2020.

La Junta de Partícipes de la Institución Ferial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 de los Estatutos sociales, quedó enterada de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2019, cuyo detalle obra en el actuado, y cuya formal aprobación se efectuó por parte del Comité Directivo de esta Institución, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 2020.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2020. EXPEDIENTE № 56/2019.

La Junta de Partícipes de la Institución Ferial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 8 de los Estatutos sociales, quedó enterada del Presupuesto anual confeccionado para el ejercicio de 2020, cuyo detalle obra en el actuado, y cuya formal aprobación se efectuó por parte del Comité Directivo de esta Institución, en sesión celebrada el pasado día 6 de noviembre de 2019.

- D. Zésar Corella Escario, EMT, respecto a las Cuentas del año 2019, entiende que de las mismas se desprende que se ha dejado de pagar deuda de la Institución por lo que se ha producido un ahorro de más de 78.000 euros, que podrá ser destinado a gastos de inversión. En cuanto al presupuesto del 2020, dada la situación que estamos viviendo, y que este presupuesto se aprobó en el año 2019, considera que habrá que hacer los cambios pertinentes para adaptarlo a la nuevas circunstancias.
- D. Javier Domingo Navarro, Concejal Delegado de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", informa de que el presupuesto de la presente anualidad se aprobó el 6 de noviembre de 2019, por lo que obviamente no contemplaba la situación actual. El apartado de ingresos, dado que no se han celebrado ferias, se ha visto muy recortado, especialmente porque los ingresos que producía el tren turístico se han reducido un tercio igualmente. Por otra parte, las subvenciones se han mantenido, por parte de Ayuntamiento, Diputación y Gobierno de Aragón, aunque la Comarca Comunidad de Teruel no ha sacado



todavía su convocatoria. Esta disminución de los ingresos va a compensarse con la disminución proporcional de los gastos, dado que al no celebrarse ferias estos gastos no se van a producir. En conclusión, el presupuesto sigue equilibrado, a expensas de lo que ocurra de aquí a final de año.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09.32 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina